



Resolución Ejecutiva Regional

N° 094 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 02 ENE 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, se encuentra vacante el cargo de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza; por lo que resulta pertinente designar al Ing. FERMÍN RAÚL PACOHUANACO HUANACUNI, para que ejerza las funciones inherentes al referido cargo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2019, al Ing. FERMÍN RAÚL PACOHUANACO HUANACUNI, en el cargo de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION:
GOBERNACIÓN REGIONAL
GGR
ORA
ORAJ
OERRRH
Interesado.
Archivo